



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 MAYO 1985

Expte. N° 18.174/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y Servicios hace saber de la situación del señor Rafael Suárez con respecto al incumplimiento en el horario de trabajo, faltas sin aviso y antecedentes sobre sanciones / aplicadas al mismo, aconsejando su cesantía y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 5,

EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar información sumaria a cargo de Asesoría Jurídica, a efectos de esclarecer los hechos que aparecen irregulares y a los que se hace mención en el presente expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines correspondientes.




C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 340-85